

RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS DE LA INVITACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO – INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 027 DE 2022.

Ibagué, veintinueve (29) de marzo del dos mil veintidós (2022).

Respuestas:

Diana Ramirez <dmramirez5544@gmail.com>

OBSERVACIÓN 1: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 28 de marzo del 2022).

Comedidamente me permito solicitar su colaboración para que me sean informadas las garantías contractuales que darían lugar en caso de ganar la convocatoria de la invitación 027, dado que me la está exigiendo la entidad Seguros del Estado y Seguros Suramericana para poder expedir la respectiva póliza de seriedad de la propuesta.

RESPUESTA:

La Universidad del Tolima precisa que, según el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, el ítem 16 de los estudios previos y el ítem 15 del capítulo II de la invitación pública 027 del 2022, el presente proceso en sus tres (03) grupos no requiere coberturas de riesgo o garantías contractuales.

Se aclara que la póliza de seriedad de la oferta se deberá adquirir según lo estipulado en el subnumeral 14 del numeral 15.1. "requisitos jurídicos comunes para los tres (03) grupos del capítulo IV" de la invitación pública 027 del 2022, según el cual:

14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o

incompatibilidad sobreviniente. 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota 1: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

(ORIGINAL FIRMADO)

BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ B

Contratista

Oficina de Contratación

(ORIGINAL FIRMADO)

PAOLA ANDREA CUBIDES B

Directora

Oficina de Contratación



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

